



## Federación Extremeña de Caza

Badajoz, a 30 de septiembre de 2015

Estimado Sr. Presidente:

El próximo día **7 de noviembre** del presente, se celebrarán los Campeonatos provinciales de **Badajoz y Cáceres** de Caza Menor con Perro, el emplazamiento será el habitual para la provincia de Badajoz, es decir, en la Z.C.L. de Guadalupejo de la localidad de Valdecaballeros y el Campeonato Provincial de Cáceres se celebrará en la Z.C.L. de Valdecaballo de Arriba de la localidad de Cilleros.

**Este año, siguiendo con nuestra intención de mejorar, volveremos a contar con:**

- 1.- La presencia de una dotación de **Cruz Roja Extremadura** en cada uno de los Campeonatos.
- 2.- **Un seguro de responsabilidad civil** que lleva incluido cualquier accidente que puedan sufrir los **perros participantes**.

Provincial de **Badajoz**:

La concentración para dicho evento será en la entrada a la central nuclear, zona de control del campeonato, donde se habilitará una carpa, a las 7,30 horas, **se ruega puntualidad** y una vez en el lugar de concentración indicar su presencia para proceder al sorteo.

Provincial de **Cáceres**:

La concentración para dicho evento será en el Restaurante "Valle Grande", de Zarza la Mayor situado a 1 Km de esa misma localidad en el cruce de las carreteras de Ceclavín y Alcántara, a las 7,30 horas, **se ruega puntualidad** y una vez en el lugar de concentración indicar su presencia para proceder al sorteo.

La duración del campeonato será de cinco horas, de las nueve a las catorce horas. El número de clasificados por provincia, dependerá de la sede del campeonato autonómico que aún está por determinar, y se celebrará el día 14 de Noviembre.

Para el Campeonato Provincial, las especies y el cupo serán las siguientes:

ESPECIE	PUNTOS	CUPO
Perdiz	550	4
Liebre	360	2
Conejo	350	2
Zorro	500	Sin límite
Becada	500	2



**fedexcaza+**

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)



## Federación Extremeña de Caza

En el lugar de la concentración se servirá un desayuno mientras se realiza el sorteo de los jueces y al término del campeonato se servirá la **comida para jueces y participantes**. Aquellas personas que quieran asistir a la misma podrán sacar su ticket de comida en el lugar de la prueba

### **PODRÁ PARTICIPAR:**

- A. Por cada club deportivo LOCAL que tenga todos los socios federados, **2 participantes**.
- B. Los clubes locales que estén al corriente en el pago del canon federativo aún no estando todos federados, **1 participante**.
- C. El club local al que pertenezca el campeón provincial o autonómico, **1 participante más 2 si cumple la condición A o 1 si está en la condición B**.
- D. El Club organizador se registrará por el anterior apartado.

Es requisito indispensable para participar, **presentar la siguiente documentación:**

#### **Documentación del cazador:**

- 1) Solicitud (se adjunta) debidamente cumplimentada con todos los datos exigidos. En el caso de venir más de un participante, hacer fotocopia de la solicitud.
- 2) Certificado-autorización de representación del club federado por el que va a participar el cazador con la firma y el sello de dicha sociedad. Que aparecerá en la solicitud de inscripción.
- 3) Fotocopia del Permiso de Armas.
- 4) Fotocopia del carnet del cazador + las tasas de la licencia.
- 5) Fotocopia de la licencia federativa o documento único. **(Con un mínimo de un año de antigüedad)**
- 6) En el caso de que solo posea licencia federativa, aportar fotocopia del seguro de caza.
- 7) Copia del ingreso de 60€. EL INGRESO PARA LOS CAZADORES DE LAS SOCIEDADES CON TODOS LOS SOCIOS FEDERADOS Y EXENTAS DE CUOTA SERÁ DE 40€. **Santander Central Hispano 0049-0373-65-2010996098**. Las **Damas** y los **Socios de** abonarán solamente 40€ en cualquiera de los casos.
- 8) Pasaporte y microchip de perro.

**NOTA:** toda la documentación presentada deberá estar en vigor.

#### **Documentación del juez:**

- 1) Licencia Federativa o Documento Único.



Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)



## Federación Extremeña de Caza

Toda la documentación deberá estar en esta Federación con anterioridad al día **2 de noviembre**, en el caso de presentarla con posterioridad se le negará el derecho a participar. Las direcciones a las que se puede enviar o entregar la documentación son:

Envío por correo:

Federación Extremeña de Caza

Ctra. Cáceres, nº3

06007.- Badajoz

Por correo electrónico: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)

Entrega en Mano:

Federación Extremeña de Caza

Ctra. Cáceres, nº3

06007.- Badajoz

### No se admitirán solicitudes por Fax

**NOTA:** Se recuerda que aquel juez que no sea capaz de seguir el ritmo de caza del cazador que se le asigne en sorteo, el cazador con el que haya venido a la competición se verá descalificado automáticamente, así como que el cazador tiene la obligación de esperar a su juez.

**fedexcaza+**

**IMPORTANTE Iniciativa FEDEXCAZA +:** este año como novedad y sumando una más de nuestras obras sociales, será **obligatorio** que **cada uno de los participantes y jueces** a la hora de confirmar su asistencia en el lugar de concentración, aporten un kilo de alimento no perecedero ( legumbres, aceite, arroz, azúcar, leche, etc.), un kilo cada participante y otro su juez, que será donado junto con las piezas abatidas a comedores sociales de ambas provincias.

Atentamente

El Presidente de FEDEXCAZA

-José María Gallardo Gil-



**fedexcaza+**

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)



Federación Extremeña de Caza

**SOLICITUD PARA PATICIPAR EN EL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CAZA MENOR  
CON PERRO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Marcar con una "X".    PROVINCIAL DE BADAJOZ     PROVINCIAL DE CÁCERES   
(Federados por la provincia de Badajoz)    (Federados por la provincia de Cáceres)

Nombre del Club \_\_\_\_\_,

Dirección del Club \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Telf.: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del cazador \_\_\_\_\_

dirección \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ telf.: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del Juez \_\_\_\_\_

VºB. del Presidente o Secretario del Club,

Firma y sello

Fdo.: \_\_\_\_\_

**NOTA: SOLO SE PODRÁ AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE CAZADORES SOCIOS DEL PROPIO CLUB, CON FEDERATIVA O DOCUMENTO ÚNICO POR DICHO CLUB.**



**fedexcaza+**

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)



## Federación Extremeña de Caza

EL INGRESO PARA LOS CAZADORES DE LAS SOCIEDADES CON TODOS LOS SOCIOS FEDERADOS Y EXENTAS DE CUOTA SERÁ DE 40€ POR CAZADOR EN LUGAR DE LOS 60€

### NOTA PARA EL CAMPEONATO AUTONÓMICO.

Los clasificados en los provinciales, junto con el Campeón de 2014, participarán el día 14 de Noviembre en el Campeonato Autonómico, cuyo lugar se informará en los provinciales.

No tendrán que aportar ningún tipo de documentación, solo tendrán que **efectuar un pago de 30 Euros Y al igual que en el provincial un kilo de alimento por participante y otro por juez**

En el caso de cambiar de juez o perro, tendrán que comunicarnos el nombre y apellido y aportar la documentación.

### NOTA PARA EL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE BECADA

Llegado el momento y en las mismas condiciones que para este campeonato, se pondrá la información correspondiente en nuestra página web [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)

Te recordamos:

- Que puedes ver toda esta información del campeonato
- Las últimas noticias del mundo de la caza
- Y del deporte de la caza en Extremadura
- En vuestra Web [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com) , en nuestro Facebook, o en nuestro twitter [@fedexcaza\\_web](https://twitter.com/fedexcaza_web)

## **IMPORTANTE: NOTA INFORMATIVA PARA PRESIDENTES Y DIRECTIVAS:**

### **NORMAS PARA MONTERÍAS, GANCHOS Y BATIDAS**

#### **ANTES DE LA ACCIÓN CINEGÉTICA**

Los titulares de los cotos de caza deben solicitar la **designación de veterinario oficial** en el Área de Salud que les corresponda, acompañándola de la tasa correspondiente, con un mes de antelación a la acción cinegética. Previamente, deberán disponer de un **lugar de evisceración autorizado**.

Los titulares de los cotos de caza deben realizar una **comunicación previa** de dicha acción a la Consejería competente en materia de caza (figura como Anexo III de la orden de vedas 2014-2015), a través de los **registros habilitados** específicamente a tal fin y con una **antelación mínima de 20 días naturales**, que se podrá reducir a 5 días cuando no existan problemas de colindancia o exista acuerdo expreso de los colindantes.

**El plazo para las comunicaciones presentadas en otros registros comenzará a contar a partir de su entrada en los registros habilitados.**



**fedexcaza+**

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)



## Federación Extremeña de Caza

La **prioridad en la elección de fechas** para las acciones en terrenos cinegéticos colindantes se establecerá **por riguroso orden de entrada** de la comunicación previa en los registros habilitados.

Los datos contenidos en la comunicación deben **ajustarse estrictamente a lo aprobado en el Plan Técnico de Caza** (manchas, nº puestos, nº rehalas, especies,...), **si no, no será válida y en caso de realizarse la acción** el titular del coto incurrirá en una **infracción muy grave (251 a 2500 €)** "Realizar acciones no previstas en los Planes Técnicos de Caza de los cotos o el incumplimiento de lo dispuesto en ellos, salvo autorización especial"

En el caso de que la comunicación no reúna los requisitos exigidos, la Consejería lo **podrá** poner en conocimiento del interesado, **no surtiendo efectos la citada comunicación previa**. En caso de que la acción ya se hubiera celebrado, el titular del coto incurrirá en una **infracción muy grave (251 a 2500 €)** "Realizar acciones cinegéticas sometidas al régimen de comunicación previa, habiendo efectuado ésta sin los requisitos exigidos por esta ley y sus normas de desarrollo"

**Por ello, es fundamental asegurarse de que la acción cinegética está contemplada en la Resolución aprobatoria del Plan Técnico (enviad una copia a la Federación), que todos los datos son correctos, que se aporte el acuerdo de colindancia (en caso de ser necesario) y de que se presente en un registro habilitado CON TIEMPO SUFICIENTE (RECOMENDAMOS MÁS DE 20 DÍAS). Aunque legalmente es posible presentarla con 5 días de antelación, si la comunicación no reúne los requisitos, la Administración no tendrá tiempo de notificaros la Resolución por la que la deja sin efecto, con lo cual realizaréis la acción cinegética y os denunciarán.**

Dichas comunicaciones podrán presentarse **a partir del 1 de abril de cada año** y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Resguardo acreditativo del **pago de la tasa** correspondiente.
- ✓ **Acuerdo de colindancia** (sólo si es necesario)

Si por causa de fuerza mayor o no imputable al interesado no pudiera tener lugar la acción en la fecha prevista, deberá comunicarse a la Administración, y en su caso, comunicar la nueva fecha. Del mismo modo deberán comunicarse las permutas de manchas de acciones ya comunicadas. En ambos casos, la comunicación se realizará con una antelación mínima de 5 días naturales, debiendo, en caso de concurrencia de acciones cinegéticas, aportar el acuerdo de los colindantes.

### **DURANTE LA ACCIÓN CINEGÉTICA**

Durante la realización de monterías, ganchos, batidas y rondas, se **deberá tener a disposición** de los agentes de la autoridad:

- ✓ Copia de la **resolución del Plan Técnico de Caza**
- ✓ Copia del **plano de la mancha**
- ✓ El **listado de cazadores participantes** (indicar nº de carné de cazador)
- ✓ **Copia registrada de la comunicación previa** o autorización



**fedexcaza+**

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)



## Federación Extremeña de Caza

### DESPUÉS DE LA ACCIÓN CINEGÉTICA

Los titulares de cotos de caza deberán resumir los resultados de los aprovechamientos realizados como consecuencia de acciones tipo montería, batida o gancho en el modelo de **parte de resultados** que figura como Anexo V de la orden de vedas 2014-2015 y remitirlo a la Dirección General de Medio Ambiente **en un plazo máximo de 10 días** desde la realización de la acción.

### NORMAS DE SEGURIDAD

- ✓ Los terrenos donde se realice la acción **deberán señalizarse** para advertir a toda persona ajena a la actividad. Dicha señalización se instalará en las **intersecciones del perímetro de la mancha con los caminos de uso público, cursos y masas de agua de carácter público, vías pecuarias y líneas férreas**. Existe un modelo de tablilla (Anexo IV del Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza)
- ✓ Se comenzará a disparar y se terminará de disparar a la señal convenida o de acuerdo con las indicaciones del organizador.
- ✓ Antes de empezar la cacería, cada postor deberá indicar a los cazadores el **campo de tiro permitido**. Los cazadores se abstendrán de disparar fuera de él y especialmente en dirección a los demás puestos. A estos efectos cada cazador está obligado a **establecer acuerdo visual y verbal** con los más próximos para señalar su posición.
- ✓ No disparar hacia **objetivos no identificados** o hacia los **visos y terrenos rasos** siempre que no se tenga la certeza de enterrar la munición.
- ✓ Las armas permanecerán **enfundadas y descargadas** hasta la llegada al puesto y después de abandonarlo.
- ✓ **No se abandonará el puesto** durante la acción. De ser necesario, debe realizarse con conocimiento del organizador y adoptando todas las precauciones.
- ✓ Si se abandona el puesto para rematar con arma blanca u otro motivo justificado, debe **advertirse previamente a los ocupantes de los puestos inmediatos**.
- ✓ Los puestos se colocarán de modo que queden **siempre desfilados o protegidos de los disparos** de los demás cazadores aprovechando los accidentes del terreno. En su defecto, los puestos deberán colocarse **a más de 150 metros**.
- ✓ Todos los participantes (**cazadores, perreros, batidores y postores**) **deberán llevar un distintivo de color llamativo visible**. Esta obligación **también afecta a los cazadores tanto si están en el puesto, como si salen del mismo**.
- ✓ No se podrá realizar la acción si no hay una **visibilidad de al menos 150 metros**.



**fedexcaza+**

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)



Federación Extremeña de Caza

**OFERTA EXCLUSIVA DE FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAZA PARA FEDERADOS EN LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA**



**CAJA RURAL DE  
EXTREMADURA**



**Corazón de Extremadura**

Caja Rural de Extremadura es una Entidad 100 % extremeña que tiene como misión participar en el crecimiento y desarrollo de la sociedad de Extremadura.

Debido a las excelentes relaciones comerciales que queremos seguir manteniendo con ustedes, le adjuntamos nuestra propuesta de financiación para la adquisición de material de Caza por parte de los miembros de la Federación:

IMPORTE	HASTA 6.000 €
PLAZO	48 MESES
TIPO DE INTERÉS	7.00%
TIPO DE INTERÉS BONIFICADO	6.50%
COMISIÓN DE APERTURA	1.00%. Min: 60,10 €
COMISIÓN DE ESTUDIO	30,05

**BONIFICACIONES**

Seguro de vida	-0.50%
----------------	--------

**CUADRO DE AMORTIZACIÓN**

CUOTA MENSUAL	IMPORTES				
	1.000 €	2.000 €	3.000 €	4.000 €	6.000 €
	<b>23,95 €</b>	<b>47,89 €</b>	<b>71,84€</b>	<b>95,79€</b>	<b>143,68€</b>

Para ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes, **Caja Rural de Extremadura** pone a su disposición:

**SERVICIOS de la Oficina Técnica Agraria de CAJA RURAL DE EXTREMADURA**

ASESORAMIENTO y GESTIÓN de Ayudas Públicas al Sector Agrícola  
Las MEJORES CONDICIONES en Seguros Agrarios con descuentos personalizados.  
Tramitación y gestión de los expedientes de siniestros de seguros generales y agrícolas.

**SERVICIOS BANCARIOS**

ACCESO a [RURAL@VIA](mailto:RURAL@VIA) (BANCA ELECTRÓNICA) a través de INTERNET  
ACCESO A BANCA TELEFÓNICA (902.31.09.02)



Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)



Federación Extremeña de Caza



**PROPUESTA DE CARNICAS DIBE PARA LA RECOGIDA DE CARNES EN MONTERIAS DE SOCIEDADES LOCALES DE CAZADORES FEDERADAS.**

Cárnicas Dibe está en disposición de recoger las reses abatidas de caza mayor por todas las sociedades locales de cazadores federadas de la región.

Dadas las circunstancias económicas a nivel general y del sector cinegético en particular, las sociedades de cazadores y cotos sociales deben de hacer malabares para poder mantenerse y que sus socios puedan seguir formando parte de los mismos cotos, peñas y sociedades. Con la venta de carne de sus monterías, pueden tener una importante fuente de ingresos y costear gran parte de los gastos que soportan.

Cada vez son más las sociedades de cazadores que deciden vender las reses abatidas y para ello, ofrecemos nuestra empresa para comprarlas. Los precios son interesantes a día de hoy. Adjuntamos lonja de precios actual

Nuestra forma de trabajar es la siguiente:

- Nos contactan para informar y tramitar la montería: fecha de celebración, cantidad orientativa, precio, ubicación del lugar de evisceración,...
- Enviamos personal para eviscerar las reses abatidas. Una vez evisceradas, son inspeccionadas por el veterinario actuante. Posteriormente se realiza la carga de canales a nuestros camiones frigoríficos.
- Precios en función de cotizaciones de la Lonja De Extremadura. Lonja oficial de precios para la carne de caza.
- Forma de pago a convenir entre la directiva y Cárnicas Dibe: efectivo, transferencia, talón,...

Aparte de las carnes de caza, recogemos desmogues y astas de toro. Ahora no es época, pero para que seas consciente de ello.

Para contactar con nosotros, pueden hacerlo por las siguientes vías:

Encarna (Gestión de caza): 682.68.64.09 [encarna.ramirez@carnicasdibe.com](mailto:encarna.ramirez@carnicasdibe.com)

Raúl Sánchez (Gerente): 627.40.59.15 [raul@carnicasdibe.com](mailto:raul@carnicasdibe.com)

Raúl de las Heras (Desmogues y cuernas): 657.74.83.40 [raulgilines@carnicasdibe.com](mailto:raulgilines@carnicasdibe.com)



**fedexcaza+**

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)  
C.P. 06007 – Badajoz G-06065213  
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88  
Email: [federexca@fedexcaza.com](mailto:federexca@fedexcaza.com)  
web: [www.fedexcaza.com](http://www.fedexcaza.com)